



DECRETO N° 288/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de Mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura "B" N° 00003-00000124;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde a la compra de **triturado basáltico para depósito y obras varias**;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura tipo "B" N° 0003-00000124 por la suma de **PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE con 90/100 (\$100.969,90)** a SULFARGENTINA S.A.M.I.C. C.U.I.T. N° 30-50631782-3 por la compra de triturado basáltico para depósito y obras varias;

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo N° 1 se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.

